

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día primero de diciembre del año 2015, en el desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 196/2015/TC**

**3.1.-** Oficio número 145/2015 suscrito por la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual remite el proyecto del Presupuesto de Egresos y la Estimación del Ingreso para el Ejercicio Fiscal del año 2016, en cumplimiento a la reforma del artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de fecha 12 de noviembre del 2015. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO.**

**3.2.-** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización del turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMO COADYUVANTE.**

**3.3.-** Iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de instalación de una cede para la creación de un "Centro de Maestros" donde se oferten cursos institucionales que contribuyan al mejoramiento del nivel de profesionalización de las y los docentes que prestan sus servicios en el territorio municipal, en coordinación con las acciones que al respecto están contempladas por la Secretaría de Educación Jalisco, cuya acción de competencia será dirigida a los profesores de educación inicial, educación preescolar, educación primaria, educación secundaria y educación especial. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.**

**ATENTAMENTE**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a primero de diciembre del año 2015.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm

